

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

*D. Alberto López Cabrera*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Tobaruela*

*D. Eusebio González Castilla*

*D<sup>a</sup> María José Barceló Calvo*

*D. José Carlos Nieto Díaz*

*D. Manuel Niñez Maloar*

*D<sup>a</sup> Ana Melara Machuca*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D. Enrique Pantoja Bermejo*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Paredes*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Fernández Cubero*

**INTERVENTORA:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Lucía Mora Salas*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de febrero de dos mil trece, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

Excusan su asistencia D. Jesús Antonio Calderón Collado y D<sup>a</sup>. Isabel María Soriano Santos.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012.-**

**Acta de 21 de junio de 2012:**

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en dicha acta no aparece su compañera D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Fernández, que sí asistió al Pleno pero en el acta no se refleja así.

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna anuncia su abstención al por no haber asistido a dicha sesión.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales para matizar que en dicha acta se alude al despido de una trabajadora indicando que fue “*por motivos de salud y personales*” cuando debería decir que fue “*por causas objetivas y también por motivos de salud y personales*”.

D. Enrique Pantoja Bermejo anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No se formulan nuevas observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	17 (8 IU, 6 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 [D <sup>a</sup> . Antonia Arenas Laserna (IU) y D. Enrique Pantoja Bermejo (PP)]

**II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 4659/2012 A 4663/2012 Y 70/2013 A 497/2013.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **4659/2012** al **4663/2012** y **70/2013** a **497/2013**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre los decretos 4.659/2012 y 156/2013, decretos en los que se resuelve la liquidación de la tasa de bomberos de la Comunidad de Madrid. Dice que ambos decretos son prácticamente idénticos, excepto una cantidad reflejada al final, por lo que pregunta cuál es la diferencia concreta entre esos decretos. También pregunta por el decreto 369/2013 en los que se reflejan 2.500,- € en concepto de gastos varios para el carnaval, sin especificar en qué exactamente, por lo que pregunta los detalles de esos gastos pero el Concejal (D. Jesús Antonio Calderón), al que va dirigido, está ausente. También pregunta a D. Jesús Antonio Calderón sobre el decreto 484/2013, que refleja la sanción impuesta a la empresa encargada de las carrozas de la cabalgata de éste año, a la que se le sanciona con un 10%, porcentaje que considera muy escaso, teniendo en cuenta que según el contrato y los hechos producidos se le podría haber sancionado hasta con un 20%, por lo que pide explicaciones al respecto. Finalmente se refiere también al decreto 497/2013 que dice que Alcalde se personará en representación del Ayuntamiento ante el juzgado de lo mercantil nº6 de Madrid en el proceso abierto para la “Sociedad Mercantil Plaza de España, S.L.”. A este respecto pregunta que ya que la personación es para comunicar un crédito, cuál es la cuantía de este crédito. También solicita una copia de toda la información recibida a raíz de dicha personación, además de información periódica sobre el concurso.

D. Ángel Moreno García, Concejal-Delegado de Hacienda, anuncia que tratarán los temas expuestos en materia de contratación y otras cuestiones, en Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, dice en cuanto al crédito que todavía no está sustanciado pero que todavía hay tiempo y que lo que era urgente era la personación. Además le comenta que, por supuesto, tendrá la información.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DEL PRESUPUESTO 2013 (PRORROGADO DEL 2012).**- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto del Presupuesto 2013 (prorrogado de 2012)», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)*

*A: PLENO DE LA CORPORACIÓN*

*ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación por Decreto del Presupuesto 2013 (Prorrogado del 2012).*

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Aprobación por Decreto nº 4655/2012 y 4661/2012 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2012, de la prórroga del Presupuesto 2012 para el ejercicio 2013, hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. Ascende el presupuesto prorrogado de gastos a la cifra de 39.939.090,49 euros y una vez realizados los ajustes a la baja en el Presupuesto de Gastos, asciende a la cifra de 36.500.000,00 euros y el Presupuesto Prorrogado de Ingresos 40.926.212,23 euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil trece.*

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Ángel Moreno García.”*

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para recordar que solicitaron en Comisión Informativa información completa de las partidas de estos presupuestos, ya que tienen una hoja con las cantidades totales de las partidas pero no el desglose. Especialmente interesado está en conocer los datos de la partida de gastos, de la que se han recortado 3.400.000,- €.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se suma a la misma petición y también cree que sería buena idea y un gesto de transparencia subir el presupuesto municipal a la web del Ayuntamiento, hasta la aprobación de un nuevo presupuesto municipal.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, da la razón a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular y del Partido Socialista y les comenta que lo verá con la Interventora y se pondrá en contacto con ellos para remitirle la información.

La Corporación queda enterada.

**IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2/2013MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.-** Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2013MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2013MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

***Aprobación por Decreto nº 0413/2013 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 8 de febrero de 2013, del Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2013MC por Generación de Créditos por Ingresos no tributarios y por importe total de 104.862,04 euros.***

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil trece.*

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Ángel Moreno García.”**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**V.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2/2013MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 2.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 3/3/2013MC por Créditos Extraordinarios.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del asunto de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/3/2013MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**VISTA:** *La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, de la Concejalía de Urbanismo e Industria de fecha 8 de febrero de 2013, por importe de 228.914,65 euros.*

**VISTOS:** *Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.*

**VISTO:** *El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 11 de febrero de 2013, sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2013 (Prorrogado del 2012) que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/3/2013MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:*

**FINANCIACIÓN:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

**CÓDIGO DE PROYECTO: 2013/2/URB/I “MODIFICACIÓN LINEA DE ALTA TENSIÓN UG-5”**

*- Aplicación Presupuestaria: 2013.599.00 “Otros ingresos patrimoniales”, por importe de 228.914,65 euros*

**CRÉDITOS DE GASTOS A INCREMENTAR O EXTRAORDINARIOS:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**CÓDIGO DE PROYECTO: 2013/2/URB/1 “MODIFICACIÓN LINEA DE ALTA TENSIÓN UG-5”**

- Aplicación Presupuestaria: 2013.151A.609.00 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.”, por importe de 228.914,65 euros.

**SEGUNDO:** Se proceda a su contabilización y registro y al oportuno trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a once de febrero de dos mil trece.  
Fdo. Ángel Moreno García”

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

<b>VOTOS A FAVOR</b> .....	<b>2 (IU)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b> .....	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b> .....	<b>3 (2 PP; 1 PSOE)</b>

**A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.**

San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil trece  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que es un expediente solicitado por la Concejalía de Urbanismo e Industria por importe 228.914,65.- €, cuyo fin es hacer frente a la modificación de la línea de alta tensión de la parcela UG5 en su primera fase.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que el Partido Socialista se va a abstener como gesto de responsabilidad hacia los muchos vecinos preocupados por los plazos de sus viviendas. Pregunta si hay dinero para hacer frente a los dos pagos restantes que quedan y la fecha de los mismos.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia también la abstención de su Grupo. Comparte la preocupación en lo que a la posibilidad de hacer frente a los pagos se refiere y señala que, una vez visto el expediente, se dan cuenta de que a la cantidad que teóricamente había que hacer frente para esta modificación de la línea de alta tensión (1.152.305,12.- €) había que sumarle el IVA correspondiente y, además, existen numerosos gastos reflejados en el expediente a los que posiblemente haya que hacer frente. De ello se deduce que no está la cantidad cerrada y que existe la posibilidad de tener que retirar unas vallas,

hacer cimentaciones especiales, quitar una torreta que afecta al proyecto, etc. Finalmente, se refiere al plazo que fijó la concejalía para realizar esta modificación de línea que fue marcado para el mes de noviembre, mientras Red Eléctrica en el expediente señala que no se puede asegurar una fecha.

En resumen y para finalizar su intervención, pregunta por la capacidad de hacer frente a los pagos venideros y la fecha de ejecución.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que los pagos a realizar, según ha informado Red Eléctrica, son de 115.230,51.- € en marzo, 460.922,05.- € antes de mediados de mayo y el resto antes de mediados de agosto. Comenta que están estudiando la manera de habilitar información para el resto del crédito y para los pagos restantes, con la ayuda de la Interventora.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (7 PP, 3 PSOE)

**VI.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DE 216 PLAZAS DE APARCAMIENTO SITAS EN LA CALLE VIRGEN DEL TEMPLO , 9.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)*

*A: PLENO DE LA CORPORACIÓN*

*ASUNTO: PUNTO 5.- Aprobación de la desafectación de 216 plazas de aparcamiento sitas en la Calle Virgen del Templo, 9.*

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

*“DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA*

*AL PLENO MUNICIPAL*

*ASUNTO: DESAFECTACIÓN DE 216 PLAZAS DE APARCAMIENTO SITAS EN LA CALLE VIRGEN DEL TEMPLO 9*

*Tal y como consta en el Plan de Ajuste presentado en su día, con ocasión del PROCEDIMIENTO DE FINANCIACIÓN, aprobado por el Ministerio de Hacienda, para el PAGO A PROVEEDORES, previsto en el RDL 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO por importe de 9.820.554,50 C, entre otras medidas que el Ayuntamiento se comprometió a realizar, figura la enajenación de las 216 plazas de aparcamiento sitas en la calle Virgen del Templo nº 9, adjudicadas en su día a la entidad Inmobiliaria PIVESA SA, por un plazo de concesión de 90 años.*

*Dicha enajenación tiene como objetivo, garantizar el pago de la deuda pública contraída, previendo dicha disposición que, en el caso de que las entidades locales incumplan sus compromisos adquiridos, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, aplicándose el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponiendo el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la prioridad absoluta del pago de la deuda pública frente a cualquier otro gasto, incluidos los gastos de personal, cumpliéndose con dicha enajenación, con las previsiones establecidas con carácter general en el Artículo 7 de la mencionada Ley de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto a que la gestión de los recursos públicos estará orientada, entre otros por la eficacia, la eficiencia y la economía con el objetivo de la mejora de la gestión del sector público y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Tal y como consta en el informe emitido por la Dirección del A. Financiera y Tributaria, previa a la posible enajenación ha de procederse a la Desafectación del bien mediante la aprobación de la alteración de su calificación jurídica, por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, al amparo de lo establecido en el Art. 47.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (RBCL) , teniendo la desafectación de un bien, amparo en los artículos 22.2.1), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el mencionado artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.*

*Por otra parte se hace necesaria la resolución del contrato de cesión con la entidad concesionaria INMOBILIARIA PIVESA SA, por lo que previa o simultáneamente a la enajenación deberá procederse a la extinción. Dentro de las formas de extinción de la concesión, el artículo 100 e) de la Ley del Patrimonio de las AP establece el mutuo acuerdo, fórmula que se entiende como la más conveniente a los intereses municipales de las previstas en dicho artículo y que previsiblemente será aceptada por la entidad adjudicataria.*

*Por todo ello, previo los informes a emitir por la Secretaría General, Intervención Municipal y los Servicios Técnicos Municipales en su caso, esta Concejalía Delegada de Hacienda en uso de las facultades conferidas por el decreto de la Alcaldía-Presidencia 2008/2011 de 14 de junio, propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda ACUERDE:*

- 1.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA DESAFECTACIÓN DE 216 PLAZAS DE APARCAMIENTO SITAS EN LA CALLE VIRGEN DEL TEMPLO 9 ADJUDICADAS EN SU DÍA A LA ENTIDAD INMOBILIARIA PIVESA S.A.,*
- 2.- SOMETER AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE UN MES.*
- 3.- APROBAR LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA CONCESIÓN, AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.*

*San Fernando de Henares a 13 de noviembre de 2012  
D. Ángel Moreno García”*



Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR .....	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA .....	0
ABSTENCIONES .....	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
*Ángel Moreno García.*"

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que la propuesta es la misma que se trajo al Pleno en el mes de diciembre, pero que no fue aprobada al no obtener la mayoría suficiente. Adjunta los informes del Sr. Secretario y la Sra. Interventora, y se propone su aprobación para su desafectación y posterior enajenación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, explica que su abstención en este punto en el mes de diciembre fue debida a que primeramente solicitaron al Equipo de Gobierno la realización de un inventario de bienes patrimoniales que a día de hoy no les ha sido entregado, pero que desde el Área de Hacienda se les ha comunicado que se está trabajando en ello, e incluso lo han podido comprobar, y por ello manifiesta el voto a favor de su Grupo, ya que además no considera correcto en tiempos de crisis poner piedras en el camino a la obtención de recursos económicos por parte del Ayuntamiento. Por el mismo motivo anuncia también su voto a favor de los dos puntos siguientes del Orden del día e insta al Equipo de Gobierno a seguir trabajando en dicho inventario de bienes.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (PP)

En consecuencia, resulta aprobada la propuesta con el quórum requerido por el art. 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**VII.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DE 172 PLAZAS DE APARCAMIENTO SITAS EN LA CTRA. DE MEJORADA Nº 3 C/V A LA CALLE TORRELAVEGA, SOLARES Y LLANES.-** Se pasa a debatir dicha aprobación en base al

dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 6.- Aprobación de la desafectación de 172 plazas de aparcamiento sitas en la Ctra. de Mejorada nº 3 c/v a la calle Torrelavega, Solares y Llanes.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

**“DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**AL PLENO MUNICIPAL**

**ASUNTO: DESAFECTACIÓN DE 172 PLAZAS DE APARCAMIENTO SITAS EN LA CRTA. DE MEJORADA Nº 3 C/V TORRELAVEGA, SOLARES Y LLANES**

*Tal y como consta en el Plan de Ajuste presentado en su día, con ocasión del PROCEDIMIENTO DE FINANCIACIÓN, aprobado por el Ministerio de Hacienda, para el PAGO A PROVEEDORES, previsto en el RDL 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO por importe de 9.820.554,50 €, entre otras medidas que el Ayuntamiento se comprometió a realizar, figura la enajenación de las 172 plazas de aparcamiento sitas en la CARRETERA DE MEJORADA Nº3 C/V C/ TORRELAGUNA, SOLARES y LLANES, adjudicadas en régimen de concesión administrativa a la entidad DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACIÓN S.A. (DIA) por un plazo de 90 años.*

*Dicha enajenación tiene como objetivo, garantizar el pago de la deuda pública contraída, previendo dicha disposición que, en el caso de que las entidades locales incumplan sus compromisos adquiridos, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, aplicándose el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponiendo el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la prioridad absoluta del pago de la deuda pública frente a cualquier otro gasto, incluidos los gastos de personal, cumpliéndose con dicha enajenación, con las previsiones establecidas con carácter general en el Artículo 7 de la mencionada Ley de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto a que la gestión de los recursos públicos estará orientada, entre otros por la eficacia, la eficiencia y la economía con el objetivo de la mejora de la gestión del sector público y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Tal y como consta en el informe emitido por la Dirección del A. Financiera y Tributaria, previa a la posible enajenación ha de procederse a la Desafectación del bien mediante la aprobación de la alteración de su calificación jurídica, por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, al amparo de lo establecido en el Art. 47.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (RBCL), teniendo la desafectación de un bien, amparo en los artículos 22.2.1), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*

y en el mencionado artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por otra parte se hace necesaria la resolución del contrato de cesión con la DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN S.A. (DIA) por lo que previa o simultáneamente a la enajenación deberá procederse a la extinción, dentro de las formas de extinción de la concesión, el artículo 100 e) de la Ley del Patrimonio de las AP establece el mutuo acuerdo, fórmula que se entiende como la más conveniente a los intereses municipales de las previstas en dicho artículo y que previsiblemente será aceptada por la entidad adjudicataria.

Por todo ello, previo los informes a emitir por la Secretaría General, Intervención Municipal y los Servicios Técnicos Municipales en su caso, esta Concejalía Delegada de Hacienda en uso de las facultades conferidas por el decreto de la Alcaldía-Presidencia 2008/2011 de 14 de junio, propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda ACUERDE:

1.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA DESAFECTACIÓN DE LAS 172 PLAZAS DE APARCAMIENTO SITAS EN LA CARRETERA DE MEJORADA Nº 3 C/V C/ TORRELAVEGA, SOLARES y LLANES, ADJUDICADAS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACIÓN S.A. (DIA).

2.- SOMETER AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE UN MES.

3.- APROBAR LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA CONCESIÓN, AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

San Fernando de Henares a 13 de noviembre de 2012  
D. Ángel Moreno García”

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

<b>VOTOS A FAVOR</b> .....	<b>2 (IU)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b> .....	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b> .....	<b>3 (2 PP; 1 PSOE)</b>

**A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.**

San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil trece  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Ángel Moreno García.”**

D. Ángel Moreno García, Concejal Delgado de Hacienda, comenta que al igual que sucede con el punto anterior del Orden del día, este se trata del mismo punto llevado al Pleno de diciembre, viene en los mismos términos y es para la posterior enajenación de plazas de aparcamiento. Se compromete con el Partido Socialista a continuar con el inventario y agradece su responsabilidad, ya que están posibilitando la obtención de recursos por parte del Ayuntamiento.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (PP)

En consecuencia, **resulta aprobada la propuesta con el quórum requerido por el art. 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.**

**VIII.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.-** Se debate el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)*

*A: PLENO DE LA CORPORACIÓN*

*ASUNTO: PUNTO 7.- Aprobación de la desafectación de vehículos y maquinaria adscritos al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.*

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

*“DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
AL PLENO MUNICIPAL*

*ASUNTO: DESAFECTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA*

*La Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; Retirada, Limpieza y Colocación de Contenedores; y Limpieza Viaria en el Término Municipal de San Fernando de Henares (Madrid), se adjudicó por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 18 de junio de 2.009 a la sociedad VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A. (antes SUFI, S.A.,) en su solución Oferta Básica y por un importe de 65.281.619,85 € para un periodo de contrato de 15 años. El Contrato Administrativo se formalizó en fecha 22 de julio de 2009.*

*En el Anejo VIII del Pliego de Condiciones Técnicas adjunto al contrato, figura la relación de los vehículos y maquinaria que el anterior adjudicatario tenía adscritos al servicio, así como la fecha de puesta en funcionamiento y su periodo de amortización. Finalizado el anterior contrato estos vehículos y maquinaria, algunos con su correspondiente carga financiera, revertieron al Ayuntamiento para que éste a su vez lo hiciera*

a la nueva contrata al objeto de incorporarlos como vehículos utilizables hasta la puesta en servicio de sus nuevos equipos ofertados.

*Es por ello que en Anexo al actual contrato figura el documento de Reversión de la Maquinaria del anterior Adjudicatario Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por el que habiendo finalizado el anterior contrato en la misma fecha de inicio del nuevo y estando conformes ambas partes, en el mismo acto se acordó que la maquinaria y vehículos afectos al servicio, cuya relación se citaba y de cuyo estado y circunstancias tenía conocimiento el nuevo adjudicatario y a falta de las observaciones que en su caso pudiera realizar en el momento de su recepción, se cedían a la citada entidad VALORIZA Servicios Medioambientales SA para dar continuidad al servicio y fueran utilizados como mejor se estimara conveniente. Todos estos vehículos pasaron por tanto a estar a nombre de SUFI, S.A., ahora VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.*

*Con la puesta en servicio de la nueva maquinaria y vehículos ofertados y una vez cumplido el periodo de transición del servicio en la que se han estado utilizando los vehículos revertidos, no resulta justificable mantener esta flota con su periodo de vida útil cumplido y su estado de depreciación.*

*Según el informe emitido por la Dirección de Infraestructuras, Obras y Servicios, los vehículos y maquinaria que se relacionan más abajo, son a todos los efectos no utilizables por su deterioro, depreciación y deficiente estado de operatividad motivado por una utilización intensiva durante los doce y catorce años de trabajo en el servicio de recogida de basura y limpieza viaria y, dadas sus características mecánicas especiales, de imposible aprovechamiento para otro tipo de servicio. En definitiva estos vehículos no son necesarios para el Ayuntamiento dado su estado y operatividad por lo que no puede plantearse que sean necesarios en los próximos diez años.*

*Previo a la posible enajenación ha de procederse a la Desafectación de los bienes mediante la aprobación de la alteración de su calificación jurídica, por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Art. 47.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (RBCL), teniendo la desafectación de un bien, amparo en los artículos 22.2.1), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el mencionado art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.*

*Instruido el expediente, la desafectación será estudiada por la Comisión Informativa, y será el Pleno municipal mediante acuerdo provisional, quien decidirá sobre si se inicia el procedimiento para la desafectación de bien inmueble. El trámite de información pública tendrá el plazo de un mes, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente durante ese período quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estime pertinentes.*

*Resueltas las reclamaciones, en su caso, esta Concejalía Delegada de Hacienda, someterá a la aprobación por parte del Pleno la alteración de la calificación del bien, como bien patrimonial. Si no se presentaran alegaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo, debiéndose hacer constar esta alteración en el Libro Inventario en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo incorporarse expresamente los bienes desafectados al patrimonio municipal, a tenor del Art. 8.3 del citado RBCL.*

*Por todo ello, previos los informes a emitir por la Secretaría General, Intervención Municipal y los Servicios Técnicos Municipales en su caso, esta Concejalía Delegada de Hacienda en uso de las facultades conferidas por el decreto de la Alcaldía-Presidencia 2008/2011 de 14 de junio, propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que ACUERDE:*

**1.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA DESAFECTACIÓN DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA:**

- Caja abierta. Portacubos	5 Uds
- Camión Recolector Carga Lateral Iveco 3 ejes	Matricula M-4054-VH
- Camión Recolector Carga Lateral Iveco 3 ejes	Matricula M-6031-VH
- Camión Recolector Carga Trasera Scania Ser Cross 3 ejes	Matricula M-7921-VF
- Carrito Limpieza	10 Ud
- Motocarro	Matricula M-8775-VC
- Motocarro	Matricula M-8776-VC
- Motocarro	Matricula M-8777-VC
- NISSAN-G22C (c.a.)	Matricula M-5382-YG
- NISSAN-G22C (resv.)	Matricula M-6913-XX

**2.- SOMETER AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE UN MES.**

San Fernando de Henares, a 7 de diciembre de 2012.  
D. Ángel Moreno García”

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

<b>VOTOS A FAVOR</b> .....	<b>2 (IU)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b> .....	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b> .....	<b>3 (2 PP; 1 PSOE)</b>

**A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.**

San Fernando de Henares, a catorce de febrero de dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Ángel Moreno García.”**

D. Ángel Moreno García, Concejal Delgado de Hacienda, explica que en este caso son vehículos y maquinaria que provienen de la recogida de residuos sólidos urbanos. Se trata de diferentes camiones, motocarros y vehículos que ya no necesita la actual contrata y que el Ayuntamiento considera que lo mejor es ofertarlos a posibles compradores. Para ello es necesario desafectarlos para poder enajenarlos posteriormente. Explica que también se necesita mayoría absoluta y que viene en los mismos términos que en el Pleno de diciembre.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, **resulta aprobada la propuesta con el quórum requerido por el art. 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.**

**IX.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA ADENDA DE 23/10/12 (BOE 05/01/13 Y BOCM (28/12/12) AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-**

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Celebrada COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, el día 14 de Febrero de 2013, a las 10:30 horas, en su punto segundo del Orden del Día, se trató la siguiente propuesta:*

**ASUNTO:** *Aprobación de la adhesión a la Adenda de 23.10.12 (BOE 05.01.13 y BOCM 28.12.12) al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

*Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta detallada del asunto de referencia, según la documentación que obra en el expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

**“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

*La Concejala-Delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana solicita la inclusión en el Orden del Día de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana e informe favorable, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, de la adhesión a la Adenda de 23.10.12 (B.O.E. 05.01.13 y BOCM 28.12.12) al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

*San Fernando de Henares, a 8 de febrero de 2013.*

*Fdo.: Antonia Arenas Laserna  
Concejala-Delegada de Personal, Régimen Interior,  
Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana”*

*Sometida a votación la propuesta presentada, obteniéndose el siguiente resultado:*

- VOTOS A FAVOR: 3 (2 IU, 1 PSOE)*
- VOTOS EN CONTRA: 0*
- ABSTENCIONES: (2 PP)*

*De conformidad con lo anterior, se remite al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.*

*No obstante, el Pleno, con su superior criterio, decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.*

*San Fernando de Henares, a 14 de febrero de 2013.*

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
*Fdo.: Antonia Arenas Laserna.”*

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana, explica que se trata de una addenda de adhesión al convenio marco que firmaron en 2007, que ofrecía al ciudadano a través de la ventanilla única los asientos registrales para no hacerles desplazarse hasta la Comunidad de Madrid. Con esta addenda se amplía este servicio, no sólo a la Comunidad de Madrid, sino también a todos los Ayuntamientos adheridos a este convenio y también a la Administración General del Estado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**X.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL “CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE FONDO SOCIAL DE VIVIENDA, SUSCRITO ENTRE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO, DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y DE SANIDAD; SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS 7 PROVINCIAS Y VARIAS ENTIDADES DE CRÉDITO, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013”.-** Se pasa a debatir dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, Bienestar Social, Comercio, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Salud y Consumo, Igualdad y Solidaridad*

**DE COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, COMERCIO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.**

*(Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2013)*

**A PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL “CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE FONDO SOCIAL DE VIVIENDA, SUSCRITO ENTRE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO; ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y VARIAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, ACEPTANDO TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE FIGURAN EN DICHO CONVENIO. AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO Y CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS PARA LLEVARLO A BUEN FIN.**

*Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del asunto de referencia, según la documentación que obra en el expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión y cuya propuesta es el tenor literal siguiente:*

**- “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL “CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE FONDO SOCIAL DE VIVIENDA, SUSCRITO ENTRE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO; ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y SANIDAD, SERVICIOS**



**SOCIALES E IGUALDAD Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y VARIAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, ACEPTANDO TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE FIGURAN EN DICHO CONVENIO. AUTORIZAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO Y CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS PARA LLEVARLO A BUEN FIN.**

San Fernando de Henares, 31 de enero de 2013  
Fdo. Isabel Rodríguez Tobaruela  
Concejala de Bienestar Social y Comercio”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR ..... 2 (2 IU)**  
**VOTOS EN CONTRA ..... 0**  
**ABSTENCIONES ..... 3 (2 PP; 1 PSOE)**

A la vista de lo informado, esta Comisión se da por enterada, se acuerda la emisión de este DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío al PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Fernando de Henares a 14 de febrero de 2013.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Lourdes Castellanos Alcázar.”

D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala Delegada de Bienestar Social y Comercio, comienza haciendo mención a la moción aprobada por unanimidad en el Pleno de fecha 17 de enero de 2013 sobre la situación de las familias en situación de embargo en viviendas, que proponía aprobar una modificación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago y una moratoria de los desahucios y medidas urgentes para alquiler social máximo al 30% de la renta familiar, además de estudiar cómo evitar los desahucios de las familias afectadas y estudiar el realojo digno de las mismas. Por ello se propone la creación de un fondo social de viviendas afectadas por los desahucios, dotado de 6.000 viviendas en régimen de alquiler, con una renta de entre 150 y 400 euros al mes, a personas físicas que lo soliciten a partir de marzo y que hayan sido desalojadas de su vivienda a partir del 1 de enero de 2008 por impago de un préstamo hipotecario, que tengan unos ingresos familiares no superiores a 1.597 euros, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad (familias monoparentales, con menores de tres años a su cargo, discapacidad, sin protección o violencia de género). Para finalizar su intervención y en consecuencia con lo anteriormente expuesto, propone al Pleno la adhesión al convenio y a todas las cláusulas del mismo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**XI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE REGULACIÓN DE EMPLEO EN IBERIA.-** A continuación se debate la siguiente Declaración Institucional:

## **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*Una actividad que tradicionalmente ha tenido repercusiones positivas para el empleo directo e indirecto en nuestro municipio ha sido la desarrollada por la compañía Iberia. Una empresa que en los últimos días está viviendo un conflicto social y laboral, ya que la compañía está desmantelando la empresa y atacando a los trabajadores, que desde el momento en el que se presentó el Plan de Transformación dieron un claro ejemplo de responsabilidad, realizando propuestas valientes como la rebaja de salarios o el aumento de la productividad, con el único fin de dotar de futuro a una compañía que cuenta con 85 años de historia.*

*El Ayuntamiento de San Fernando de Henares no debe permanecer impasible mientras que nuestros vecinos ven en riesgo sus puestos de trabajo, siéndonos indiferente cuál sea el nombre de la empresa que arroja a las familias al más completo desamparo.*

*Por todas estas razones, el ayuntamiento de San Fernando de Henares declara el apoyo incondicional a los trabajadores de Iberia en su lucha por el mantenimiento de los puestos de trabajo y solicita a la compañía Iberia que reconsidere su Plan de Transformación, recapacite y preste una especial atención a las propuestas que los representantes sindicales han puesto sobre la mesa de negociación.*

*Asimismo se acuerda dar traslado de la declaración a la compañía IBERIA y a las centrales sindicales: UGT, CCOO, USO, ASETMA, CTA-VUELO, SITCPLA*

*San Fernando de Henares a 21 de marzo de 2.013.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, procede a leer la Declaración Institucional en nombre de los Grupos Políticos de la Corporación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, considera que esta declaración es un buen gesto por parte de los tres grupos municipales, igual que sucedió en el pasado con la empresa IVECO. También expresa su solidaridad y apoyo con los trabajadores de parte de su grupo municipal.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, muestra su apoyo y solidaridad a los trabajadores afectados de manera directa o indirecta por esta situación.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresa su solidaridad y apoyo con los afectados y las movilizaciones que están llevando a cabo. Recuerda que se trata de 3.800 personas que pueden ser despedidas, muchos de ellos vecinos de San Fernando y considera que esto es una consecuencia de las políticas que incitan a la competencia libre y salvaje que solo perjudica a trabajadores y usuarios. Considera pues inaceptable un modelo que nos conduzca a competir con las condiciones laborales de los países asiáticos.

Se aprueba la Declaración Institucional por asentimiento unánime de los tres Grupos Políticos Municipales de la Corporación

## **XII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN SOBRE FESTEJOS POPULARES.-**

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana, pide que esta Moción quede sobre la Mesa o sea retirada porque siempre ha sido un objetivo el fortalecimiento de la participación ciudadana desde todas las áreas, y lleva prácticamente un año para que se convoque tanto una comisión de cultura como una de festejos, afirmando que está realizado ya casi todo el trabajo. Por ello pide que se retire y se compromete a fortalecer la comunicación con las peñas y a pedirles que sigan participando en todos los festejos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que retira la moción y explica que el motivo de la misma viene a raíz del malestar de las peñas en relación a los últimos festejos. Admite que le consta el trabajo que ha defendido D<sup>a</sup>. Antonia Arenas, ya que se inició en la pasada legislatura. Pide comunicación con las peñas por parte de la Concejala y advierte que, si no se dan pasos en ese sentido, volverán a proponer esta Moción en el próximo Pleno.

En consecuencia, la Moción queda sobre la Mesa.

## **XIII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO EL CESE DE LA MINISTRA DE SANIDAD.-**

Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Dña. M<sup>a</sup> ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PIDIENDO LA DIMISIÓN DE LA MINISTRA DE SANIDAD:*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Muchas de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad a lo largo del último año, están poniendo en peligro el Sistema Nacional de Salud tal y como ha venido funcionando en nuestro país hasta este momento, y además están resultando muy perjudiciales para los ciudadanos en general, y por tanto también para los madrileños.*

*La aprobación por el Gobierno de la Nación del “Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medida urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, ha significado para la población y los pacientes dos grandes retrocesos en política sanitaria y social:*

*1.- Un gran retroceso en materia de cobertura sanitaria porque*

*(a) para los españoles y residentes legales la aleja de ser un derecho ligado a la condición de*

*ciudadanía y residencia, para introducir una casuística de aseguramiento que añade complejidad, incertidumbre y discriminación a este derecho básico;*

- (b) *para los extranjeros sin papeles significa la exclusión pura y dura de la cobertura sanitaria pública, retrocediendo en un derecho humano elemental, causando indecibles sufrimientos a cientos de miles de personas que viven entre nosotros, al tiempo que pone en peligro la salud pública de todos.*

*2.- La introducción de nuevos copagos sanitarios y un gran incremento de los existentes, privatizando así la financiación de la sanidad pública, castigando a los sectores sociales más necesitados y minando la solidaridad que es el valor básico del Sistema Nacional de Salud.*

*Los nuevos copagos gravan por primera vez en la historia moderna de España la prestación farmacéutica de los pensionistas. Para los “activos” el incremento del copago farmacéutico que afecta un gran porcentaje de la población representa un 25% (del 40 al 50% de su precio), sin que exista límite o tope anual alguno de cantidad máxima a pagar. Para un grupo importante de medicamentos (475) el copago será de un 100% al haber sido excluidos de la financiación pública, pese a ser muchos de ellos de efectividad probada y uso imprescindible para muchos pacientes. A ello se añade el que se somete al régimen general de copago farmacéutico los medicamentos de dispensación hospitalaria ambulatoria; una medida importante dado que afecta a medicamentos de alto coste pero no por ello menos necesarios para tratar algunas enfermedades.*

*A estos copagos en la prestación farmacéutica se añaden copagos no existentes antes en transporte sanitario no urgente, en material ortoprotésico y en productos dietéticos.*

*A las consecuencias tan negativas de estas medidas para la población y los pacientes se añade una incapacidad manifiesta por parte de la titular del Ministerio de sanidad para liderar el Sistema Nacional de Salud, para proteger los presupuestos sanitarios de recortes indiscriminados y para impedir que tanto en Cataluña como en Madrid se impusiese por parte de sus Gobiernos Autonómicos el euro por receta, una medida que, además de incrementar el coste económico de la enfermedad a los pacientes y sus familias, atenta claramente a la igualdad de todos los españoles en la cobertura sanitaria común del Sistema Nacional de Salud, y a la competencia exclusiva que tiene el Gobierno del Estado en su regulación.*

*La gravedad de todo lo que antecede muestra un nivel muy inadecuado de desempeño por parte de la titular actual del Ministerio de Sanidad, en la responsabilidad uno de los ámbitos más importantes del Estado de Bienestar de nuestro país, por afectar directamente a la salud, seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos. Esta percepción pública de mal desempeño de sus responsabilidades institucionales, se ve agravada por el descrédito público derivado de las informaciones que implican personalmente a la titular del Ministerio de Sanidad en casos que están siendo investigados judicialmente.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:*

- 1. Exigir al Presidente del Gobierno el cese de la Sra. Ana Mato como Ministra de Sanidad Política Social e Igualdad.*

***De esta moción se dará traslado a:***

*- Ministerio de Presidencia*

- Grupos Parlamentarios en el Congreso.
- Plataforma por la Mejora y defensa de la sanidad Pública del Henares
- Plataforma de Hospital del Henares
- Sindicatos

*San Fernando de Henares, 21 de febrero de 2012*  
*M<sup>a</sup> Asunción Fernández Cubero*  
*Concejala del Grupo Socialista*  
*Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, para explicar la Moción presentada.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción y afirma que esta Ministra en un país con cierta calidad democrática no estaría en el ministerio como titular. Por un lado ha llevado a cabo medidas de copago y ha hecho caso omiso a las protestas contra las privatizaciones de hospitales en la Comunidad de Madrid. Por otro lado, otra cónyuge que no sabía de los negocios de su marido en relación a la “trama Gurtel”, es algo que considera inaceptable.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)
ABSTENCIONES:	0

**XIV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-** Se debate a continuación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, así como la enmienda formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que es asumida. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda citada, es del tenor literal siguiente:

**“Dña. CARMEN MUÑOZ PAREDES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN EN LA FINANCIACIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA:**

*El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid durante los últimos 20 años de las escuelas municipales de música ha sido de tales proporciones que ha convertido este tipo de equipamiento en uno de los equipamientos básicos, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles.*

*Frente a quien ve a la música y su enseñanza como algo secundario o prescindible existen tres poderosos argumentos para considerarla un bien esencial y merecedor de la protección de las administraciones públicas:*

- *La música, y las artes en general, contribuye de forma decisiva al desarrollo intelectual y social de la persona.*
- *La escuela de música enriquece la vida cultural de los municipios madrileños e irradia su actividad a todo su entorno. Agentes fundamentales de este enriquecimiento cultural son las agrupaciones vocales e instrumentales.*
- *Gracias a las políticas de precios públicos y becas se fomenta la cohesión social, al permitir la convivencia de la ciudadanía de distinta procedencia social y cultural.*

*En la Comunidad de Madrid en el año 2012 existen 110 escuelas de música y danza que dan servicio a 40.000 alumnos. Estas cifras, que no incluyen el alumnado de agrupaciones musicales, ilustran la importancia que este servicio ha adquirido en nuestra Comunidad.*

*Un ejemplo claro de lo que supone una escuela de música y danza municipal pública es el de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Fernando de Henares. Cien por cien de gestión pública municipal tiene en la actualidad mayor número de alumnos que más de la mitad de los colegios de San Fernando, actualmente 470, y es un ejemplo de compromiso con la vida cultural del municipio. Participación en actos institucionales, programas como el Escena 3.0 de promoción de la música y los recientes talleres monográficos, además de los cursos tradicionales están acercando la música y la danza a cada vez más vecinos y vecinas. Se trata de una comunidad viva con más de 70 alumnos y alumnas en agrupaciones y de muy diversas edades. Además, su implicación en la Asociación de Escuelas Municipales de Música y Danza (ADEMUN), junto con otras doce escuelas más, habla de su compromiso con la educación no solo a nivel municipal: Jornadas y encuentros en el marco de dicha asociación lo demuestran. En definitiva, un gran proyecto cultural y social.*

*Por ello, es del todo incomprensible que el gobierno de la Comunidad de Madrid haya recortado la financiación para escuelas de música en un 62% en el periodo 2009-2012; recorte que se agrandará con los presupuestos generales para este ejercicio. Es decir, la financiación de las escuelas de música por parte de la Comunidad de Madrid será “simbólica”, lo que ya ha provocado que el alumnado esté pagando el 100% de su matrícula, dado que los ayuntamientos no pueden hacer frente a la financiación que la Consejería de Educación ya no acomete. Esa gravísima subida en la matrícula está provocando que cientos de jóvenes hayan abandonado sus estudios, pues sus familias no pueden hacer frente al importe de las matrículas.*

*En esta misma línea, la Comunidad de Madrid no ha dejado de reducir su apoyo económico a la Escuela Municipal de Música y Danza de San Fernando de Henares. Hace cuatro años eliminó las subvenciones para la adquisición de material y desde el 2007 hasta el año 2012 su aportación al Convenio con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha pasado, en cifras redondas, de 48.000 € a 16.000 €.*

*De igual modo, la Consejería de Educación ha evitado en estos años su responsabilidad al no coordinar entre los municipios la gran oferta existente en ellos.*

*La actual política de la Comunidad de Madrid supone en la práctica abocar al cierre a las escuelas municipales de música. Su desaparición empobrecerá la vida cultural y social de las ciudades, reduciendo las oportunidades de desarrollo de amplios colectivos ciudadanos.*

*Este proceso sólo puede ser revertido asumiendo la Comunidad de Madrid su responsabilidad de contribuir, no*

*solo a la financiación, sino a la coordinación e impulso de todas las escuelas de música en Madrid.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. La Comunidad de Madrid debe establecer un marco estable para la financiación de las escuelas de música asegurándose que este servicio llega, garantizando la igualdad, a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.*
- 2. Este marco se basará en el modelo de financiación por tercios. La CAM financiará un 33% del coste del servicio, los Ayuntamientos otro 33% y los usuarios el restante 33%.*
- 3. La CAM constituirá un órgano supervisor que facilite la coordinación de las Escuelas Municipales de Música. Las funciones de este órgano serán coordinar y racionalizar las ofertas instrumentales, establecer directrices en titulaciones y programas educativos y además promocionar la colaboración entre escuelas.*
- 4. Instaurar un Plan de Formación del profesorado común para todas las escuelas de música. Establecer un plan estructurado por áreas de formación específicas, por especialidades instrumentales, y que contemplase la formación para la adaptación curricular de los diferentes tramos de edad del alumnado.*

***De esta moción se dará cuenta a:***

- Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid*
- Consejera de Educación y Deporte*
- Portavoces de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid.*
- Asociaciones de vecinos de San Fernando de Henares*
- AMPAS colegios e institutos de San Fernando de Henares.*
- Consejos escolares colegios e institutos.*
- Consejo consultivo y foro ciudadano de San Fernando de Henares.*

***San Fernando de Henares, 21 de febrero de 2013***  
***Carmen Muñoz Paredes***  
***Concejala del Grupo Municipal Socialista***  
***Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”***

D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz Paredes, Concejala del Grupo Municipal Socialista, da lectura y explica la Moción presentada incluyendo en el texto la enmienda del Grupo de Izquierda Unida asumida por el Grupo Socialista.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, señala que ya se ha leído la enmienda durante la exposición de D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz. La enmienda de Izquierda Unida -dice- va encaminada a enfocar la exposición del Grupo Socialista en el caso de San Fernando. Defiende la escuela de danza como referente cultural entre los vecinos presente en actos institucionales y la vida cultural del municipio. Explica que está compuesta por cuatrocientos setenta alumnos de distintas agrupaciones y que esta escuela sirve para que todos

los ciudadanos tengan acceso a la música y la danza y fomenta la creatividad. Continúa animando a todos para que acudan a la escuela y sus actos. Para finalizar puntualiza que, en lo relativo al presupuesto, en muy pocos años se ha pasado, sin llegar al 33% que dice la moción, de 48.000 a 16.000 euros en cifras redondas. Además la moción habla de que se han subido las tasas, no es el caso de San Fernando. Acaba su intervención destacando el hecho de que en Madrid se paga un precio de 150 euros por instrumento y en San Fernando, gracias a que es una escuela pública 100%, se pagan 50.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, considera que la escuela de música y danza es un nuevo ejemplo del riesgo que suponen las políticas del estado y de la Comunidad de Madrid para lo público. Cree además que la escuela de música se ve amenazada, no sólo por la escasa financiación que recibe, sino por la próxima Ley de Bases de Régimen Local donde se imposibilita a las escuelas municipales competir en precios con las entidades privadas. Por lo tanto, asegura que desde el Equipo de Gobierno se intentará que cada actividad cultural que se desarrolle por parte de la escuela en el municipio sea un acto de reivindicación de la cultura popular para no volver a épocas pasadas anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, hace un apunte en relación al comentario de D. Miguel Ángel Escudero sobre el precio de las matrículas. Dice que lo que pretende ahogar las políticas de la Comunidad de Madrid supone en San Fernando 470 alumnos, es decir, el equivalente a 35.000 alumnos en la Comunidad de Madrid, donde sólo hay 6.000. Destaca la apuesta de su Equipo de Gobierno por esta clase de enseñanza y se enorgullece de la alta calidad de la escuela de música, que asegura que muchos directores y directoras de otros municipios la consideran la mejor de Madrid en cuanto a nivel.

Sometida a votación la Moción de referencia, incluyendo la modificación introducida por la enmienda, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (PP)

**XV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PUBLICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta la siguiente proposición solicitando que se publique en la web municipal los pagos realizados*



*desde el Ayuntamiento a los miembros de la Corporación así como a los demás cargos políticos municipales*

### **PROPOSICIÓN**

*Nuestra obligación como representantes políticos de los ciudadanos de San Fernando de Henares es velar por los intereses de nuestros vecinos, pero también facilitarles una información lo más fluida posible y sin distorsión alguna sobre la gestión municipal, puesto que precisamente los representantes públicos somos los gestores de los fondos generados con los impuestos y de los intereses, sociales y de cualquier tipo, de todos los ciudadanos.*

*De manera que, para llegar a la tan deseada transparencia, es necesario implantar nuevos mecanismos y formas de comunicación con los ciudadanos, con el fin de que todos ellos tengan acceso a conocer cómo se gestiona el presupuesto municipal y qué coste suponen los miembros de la Corporación, así como todo el personal eventual adscrito a los diferentes grupos políticos, Concejalías de Gobierno, gabinete de Alcaldía, etc.*

*Las nuevas tecnologías son la forma más sencilla y más barata para llegar a un mayor número de ciudadanos. Por este motivo, sería oportuno disponer de un espacio en la web municipal en el que se pueda dar información clara y concisa sobre este aspecto.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción del siguiente acuerdo:*

### **ACUERDO**

- 1- *El Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares publicará en un espacio de la web municipal, fácilmente accesible por aquellos que accedan a la misma, las retribuciones recibidas por los concejales y personal de confianza de este Ayuntamiento durante los años 2010, 2011 y 2012, así como continuar haciéndolo en futuros ejercicios.*

*En San Fernando de Henares, a 18 de febrero de 2013.*

*Eusebio González Castilla  
Portavoz Grupo Popular.”*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz Grupo Popular, toma la palabra para explicar la moción presentada.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que su partido votará a favor, ya que es un gesto de transparencia, como también lo es la iniciativa del Equipo de Gobierno de San Fernando de presentar su declaración de la renta, acción que el partido socialista asegura que tampoco tiene problema en llevar a cabo. También pide un gran pacto político entre todos los partidos en lo que a corrupción se refiere, ya que las iniciativas de transparencia, tan frecuentes hoy en día, han surgido a raíz de la presunta implicación de la cúpula de todo un partido político incluyendo al presidente del gobierno y diferentes miembros de la nación.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, para mostrarse de acuerdo con la moción, aunque considera que son medidas insuficientes. Recuerda la iniciativa que tomaron de publicar las declaraciones de la renta del Equipo de Gobierno. También considera positivo reflejar sus retribuciones, ya que las considera austeras, al igual que la máxima rigurosidad ante los políticos que se aferran a su sillón a pesar de todas las noticias escandalosas que van surgiendo.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, insta a absolutamente todos los políticos que han ganado dinero de manera ilegal a devolver hasta el último euro que hayan ganado de manera ilegal. Defiende la honradez de la gran mayoría de la clase política y cree innecesario entrar en debates de quién tiene más corrupción o menos. Continúa su intervención señalando al respecto de las declaraciones de la renta, que él mismo ya la publicó en prensa y solicita al Alcalde que se habilite un espacio para que los concejales que así lo quieran publiquen sus declaraciones para que todos los ciudadanos la puedan ver.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, asegura que los vecinos y vecinas de San Fernando pueden sentirse orgullosos de que entre los 100 Concejales y 6 Alcaldes que han pasado por esta Corporación, ninguno de ellos se ha visto envuelto en un caso de corrupción. También defiende la honestidad que impera en líneas generales en la clase política.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

Se hace un receso de cinco minutos.

**XVI.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE MOVILIDAD CONTRA LA SUBIDA DE LOS BILLETES DE AUTOBÚS Y METRO Y LA REDUCCIÓN DE SUS SERVICIOS.-** Finalizado el receso, se pasa a debatir la Moción presentada por el Concejale Delegado de Movilidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA DE LOS BILLETES DE AUTOBÚS Y METRO Y LA REDUCCIÓN DE SUS SERVICIOS***

*Antonio Calderón Collado, Concejale de Movilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

***MOCIÓN:***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Desde la Mesa de Movilidad de San Fernando de Henares, se ha instado a este Pleno municipal a asumir la declaración mediante la que se muestra escandalizada con las últimas medidas adoptadas por la Comunidad de*

Madrid en relación con el transporte público. Ante tales medidas se manifiesta que:

- *La subida de los precios de los autobuses y del metro en una media del 4,6% a partir del 1 de febrero de 2.013 supone una nueva agresión a las personas trabajadoras y desempleadas de toda la Comunidad y de nuestro municipio.*
- *La reducción de las frecuencias de las líneas de autobuses que pasan por San Fernando de Henares (280, 281, 283, 288 y 822) hace más gravosa la utilización del transporte público, con el consiguiente fomento de la utilización del vehículo privado.*
- *Las subidas de los precios acumuladas en los años 2.012 y 2.013 alcanza un 17% que, en la situación de dificultades económicas para la mayoría de la población, es absolutamente inadmisibile.*

#### **ACUERDOS**

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares acuerda:

- *Reclamar al gobierno de la Comunidad de Madrid que deje sin efecto la subida de precios y la reducción de los servicios.*
- *Reclamar al gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de un abono especial para las personas desempleadas de la Comunidad de Madrid.*
- *Dar traslado de esta moción a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.*

En San Fernando de Henares a 18 de febrero de 2.013.”

Ante la ausencia de D. Jesús Antonio Calderón, toma la palabra D. Javier Blanco Morales para explicar la Moción presentada, Moción que considera una nueva llamada de atención ante la iniciativa de perdonar a unos y gravar a otros.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta su voto afirmativo y el de su Grupo.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (PP)

#### **XVII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES CONTRA LA DEJACIÓN**

**DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se debate a continuación la Moción presentada por D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, que procede a explicar los motivos de su presentación.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda:

*“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la moción contra la dejación de las responsabilidades por parte de la Comunidad de Madrid en el mantenimiento del edificio del Centro de Educación para Personas Adultas de San Fernando de Henares incluida en el punto diecisiete del orden del día del pleno la siguiente*

#### **ENMIENDA**

*Añadir a los acuerdos propuestos los siguientes:*

- *Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que acometa las reformas necesarias para adecuar los edificios de los centros de Educación Secundaria de San Fernando de Henares a la práctica educativa en condiciones adecuadas.*
- *Instar a la Concejalía de Educación y Deporte del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a realizar las actuaciones que resulten precisas en los Centros de Educación Primaria del municipio con el fin de asegurar las condiciones apropiadas para el desarrollo de su actividad educativa.*

*En San Fernando de Henares, a 20 de febrero de 2013*

*Fdo.: Eusebio González Castilla.*

*Portavoz del Grupo Municipal Popular.”*

D. Eusebio González Castilla continúa su intervención afirmando que está de acuerdo en exigir mejoras para el centro, ya que es evidente que las necesita, pero también añade que se debe de exigir a la Comunidad de Madrid que se mejoren las condiciones también de los Institutos. Del mismo modo, considera que debe exigirse al Ayuntamiento la mejora de todo lo que sea necesario en sus centros educativos municipales. Entiende que en una moción como ésta hay que mostrar unanimidad, unidad y cohesión en la posición de todos los Grupos ante las mejoras a realizar en todos los centros educativos. Finalmente confirma que se niega a discutir sobre anteproyectos de Ley u otras cuestiones y que su intención es mostrar unión y acuerdo en este asunto sin entrar en otros por el bien del municipio.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, muestra todo su apoyo a los alumnos de la Escuela de Adultos. Anuncia que va a votar a favor de la moción y que se va a abstener en la enmienda del Partido Popular ya que, aunque está de acuerdo con

ella, considera que es otro debate ajeno a la educación para adultos. Por ello les pide que retiren la enmienda.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, para comentar que le gusta que el Partido Popular reconozca que el centro de mayores está desatendido por parte de la Comunidad. Señala también que la Ley de Bases y el Partido Popular siembran la incertidumbre acerca de quién asumirá las competencias de los centro educativos. Añade que si compara centro de titularidad de la Comunidad de Madrid con los centros bajo responsabilidad municipal “*le tiemblan las piernas*”. Anuncia que no va a incluir la enmienda y pide la abstención o el voto a favor al Grupo Popular, ya que es por el bien de los vecinos.

D. Eusebio González Castilla manifiesta que ellos buscaban puntos de convergencia, ir mas allá de la enmienda aprovechando la misma y evitar las diferencias que puedan existir, como por ejemplo, el anteproyecto de Ley educativa. Anuncia que están dispuestos a retirar la enmienda tal y como pide el Grupo Socialista, pero les pide que eliminen de los acuerdos la parte donde se oponen al anteproyecto de Ley, ya que su opinión es diferente y hay que eliminar aquellos puntos que los diferencian si quieren lograr un acuerdo.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se muestra dispuesto a eliminar el punto segundo de los acuerdos en aras de conseguir el voto afirmativo, aunque considera que la Ley de Bases sí afectará a la educación para adultos. Aun así, matiza que deberían de dejarse de proponer enmiendas y mociones que impliquen responsabilidades de los ayuntamientos en esos centros educativos, ya que la responsabilidad municipal se limita en estos casos a limpieza conservación y vigilancia.

Tras la retirada de la enmienda del Partido Popular, se pasa a votación la Moción presentada por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, modificada por la enmienda formulada «in voce» por el Grupo Popular que se asume, relativa a la supresión del segundo punto de los acuerdos propuestos en la Moción. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida, es del tenor literal siguiente:

***“MOCIÓN CONTRA LA DEJACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS DE SAN FERNANDO DE HENARES***

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas como Concejal Delegado de Educación y Deportes en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno la siguiente moción:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*De todos es conocida la situación actual de crisis económica por la que estamos atravesando. Esta situación está llevando a muchas personas y a sus familias a situaciones insostenibles debido al desempleo que está generando tanto la crisis como las medidas que el gobierno está diseñando para atajarla. En la actualidad seis millones de personas se encuentran en paro buscando una nueva oportunidad laboral, una nueva oportunidad para rehacer su vida.*

*Es en momentos como el actual cuando la gente necesita reinventarse, tomar nuevos caminos o retomar aquellos que se abandonaron para intentar poner en marcha un nuevo proyecto vital. Es por tanto cuando más sentido toman las políticas activas de empleo y, por supuesto, el fomento del regreso a los estudios. Sin embargo, estamos viendo que los distintos gobiernos del Partido Popular están haciendo justamente lo contrario: Por un lado están recortando en las políticas activas de empleo y por otro, están abandonando la enseñanza para adultos.*

*En este modelo de educación pública que el Partido Popular está diseñando en el que se prima la excelencia y se abandona todo aquello que no lo es y que necesita recursos, la educación para adultos no es una excepción. Por definición es la educación de las segundas oportunidades. Especialmente pensada para aquellos que quieren retomar los estudios y que quieren, por tanto, mejorar su formación para así tener mayores oportunidades laborales algo indispensable en el momento actual.*

*Sin embargo, el gobierno del Estado con su contrarreforma educativa, que llaman de Mejora de la Calidad en un nuevo despropósito no sólo lingüístico, ha dejado de lado la educación para adultos y, tal como apuntamos antes, van a obligar a muchas personas a vivir en una situación de precariedad laboral permanente al negarles las opciones de formación. Resumiendo, no quieren saber nada de la educación para adultos tal como la entendemos ahora. Pero, antes de que vivamos las consecuencias de dicha contrarreforma, la Comunidad de Madrid, alumno aventajado, ya está adelantando camino. La actual política del recorte en lo público, del recorte en educación, también está afectando a la educación para adultos como no podía ser de otra manera. El gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid ha abandonado a su suerte tanto a los profesionales de la educación para adultos como a los edificios en los que trabajan.*

*Un ejemplo claro es el estado en el que se encuentra el Centro de Educación para Personas Adultas de San Fernando de Henares, dependiente de la Comunidad de Madrid. Su situación es lamentable. Ventanas que no encajan, techos que se caen dentro de las aulas, ningún tipo de accesibilidad para personas con movilidad reducida, sin ninguna adaptación contra incendios,... Y, además, los alumnos deben recibir las clases vestidos con sus abrigos y con los guantes puestos porque el frío en invierno es insoportable.*

*Es una situación insostenible además de innecesaria si sabemos que existen aulas vacías en centros del mismo nivel educativo en el municipio a disposición de la Administración Educativa en las que poder ubicar a los alumnos y alumnas mientras se reforma el centro.*

*Es terrible la comparación con el resto de centros educativos del municipio y sólo se explica su abandono por el desprecio que la Administración Educativa demuestra hacia la educación para adultos.*

## **ACUERDOS**

*Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno esta Moción proponiendo los siguientes acuerdos:*

- Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que acometa las reformas necesarias para adecuar el edificio del Centro de Educación para Personas Adultas de San Fernando de Henares a la práctica educativa en condiciones de salubridad, seguridad y confort similares a las de los demás centros educativos de San Fernando de Henares.*
- Apoyar las movilizaciones que los alumnos y alumnas del CEPA San Fernando de Henares hagan para defender su centro y la enseñanza que están recibiendo.*
- Dar traslado de esta moción al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a la Consejera de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.*

*San Fernando de Henares, a 18 de febrero de 2013*

Fdo.: Miguel Ángel Escudero Barajas  
Concejal Delegado de Educación y Deporte.”

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**XVIII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 8 DE MARZO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.-** Se debate la Moción presentada por la Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN ANTE EL 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**

*LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR, Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97,3 del ROF, RD 2568/1986, eleva a aprobación del Pleno, la siguiente moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Una vez más, en este 8 de Marzo celebramos el Día internacional de la Mujer, para reconocer que la igualdad avanza gracias a mujeres como la pakistaní Malala Youzsfai, herida con ácido por defender el derecho a la educación, como las mujeres que se manifiestan contra la impunidad de las violaciones en la India, como las centroamericanas que combaten el feminicidio, como las españolas que se oponen al recorte del derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo, como las profesionales y ciudadanas que luchan porque la sanidad, la educación y los servicios sociales públicos sean de toda/os y para toda/os, o como la Asociación de Mujeres Montserrat Roig que constantemente nos recuerda al Ayuntamiento y a la ciudadanía de San Fernando nuestro compromiso contra la violencia de género.*

*Nuestro compromiso con la igualdad de las mujeres pasa en 2013 por denunciar el recorte de las políticas de igualdad por los gobiernos central y autonómico del PP.*

**1.- El Presupuesto del Estado para 2013 recorta en un 24% los recursos para la igualdad y contra la violencia de género respecto a 2012, casi el triple que a los ministerios (8,9%), pese a que solo representan el 0,017% del Presupuesto. Si se compara con 2011, el recorte es del 39% en igualdad y 27% en violencia de género.**

	2011	2012	2013	% recorte	% recorte
Presupuesto del Estado	(miles de €)	(miles de €)	(miles de €)	2013/2012	2013/2011
Igualdad + Violencia de Género	61.523,14	48.876,21	41.150,15	-15,81	-33,11

*No sólo pedimos que se mantengan las políticas específicas de igualdad, también que las políticas generales no discriminen, por acción o por omisión, a las mujeres. Porque los recortes en políticas sociales afectan al empleo femenino y las pensiones, y cada vez que el Estado excluye a los dependientes moderados de la ley de Dependencia, sustituye comedores escolares por tarteras familiares, recorta el transporte escolar, cierra colegios rurales, quita el transporte sanitario o aumenta las listas de espera, cae sobre cientos de miles de mujeres un aumento injusto de la carga de trabajo doméstico no pagado.*

*Nos oponemos a la reacción patriarcal que suponen el anuncio por el Ministro de Justicia del recorte del derecho al aborto, y que el Ministerio de Exteriores haya “invitado a irse” de España a ONU Mujeres y quite al Instituto*

de la Mujer la presentación del Informe CEDAW (Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación de las Mujeres) ante Naciones Unidas.

**2.- La Comunidad de Madrid trata la igualdad de las mujeres como un estorbo para su gestión de la crisis.** Incumpliendo el artículo 9.2 de la Constitución, el 26.1.25 del Estatuto de Autonomía y el propio artículo 17 del Decreto autonómico 99/2011 de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, no tiene desde 2005 un Plan de Igualdad donde exprese sus compromisos; eliminó en 2010 el Consejo de la Mujer y con él el diálogo con las asociaciones de mujeres; enmascara la aplicación de fuentes externas de financiación para igualdad y violencia de género y los indicadores de resultados, en medio de un recorte sustancial:

Presupuesto	2011	2012	2013	% recorte	% recorte
C. Madrid				2013/2012	2013/2011
Igualdad + Violencia de género	30.244.823 €	27.212.366 €	22.705.132 €	-16,56	-24,93

Mientras, el aumento del paro en la C. Madrid se está femineizando: son mujeres el 63% de los 42.000 nuevos parados en 2012, que suman 665.300 personas (EPA IV trimestre 2012).

**3.- Quieren que los ayuntamientos abandonemos las políticas de promoción de la igualdad.**

Mostramos nuestro rechazo contra la supresión de las Políticas Municipales de Igualdad, que conllevaría la eliminación del artículo 28 de la ley de Bases del Régimen Local, dejando a los ayuntamientos como meros ejecutores de posibles delegaciones autonómicas, porque supone:

- la supresión de actividades y planes municipales para la promoción de la igualdad entre sus vecinas y vecinos, y el despido del personal que los realiza
- la restricción de la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas
- el incumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19 exige la concurrencia de los ayuntamientos para la asistencia social integral
- la discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal.

## ACUERDOS

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, considerando el acuerdo de la Mesa de Participación por la Igualdad de San Fernando de Henares, acuerda:

- I. Actualizar su compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres que conmemora el 8 de marzo, manteniendo la atención a víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de forma específica transversal.
- II. Cooperar en esta tarea con las instituciones internacionales, estatales, autonómicas y locales comprometidas en la promoción de la igualdad, así como con la sociedad civil, en particular las asociaciones feministas y de mujeres por la igualdad.
- III. Instar a la Comunidad de Madrid a la aprobación de su V Plan de Igualdad, a la reposición del Consejo de la Mujer, a evaluar el impacto de género de los recortes y a asignar voluntad política y recursos humanos y materiales para erradicar la violencia y hacer de la igualdad una herramienta útil para la salida de la crisis.
- IV. Instar al Presidente Rajoy a no eliminar en la Ley de Régimen Local la competencia municipal en la promoción de la igualdad de las mujeres.
- V. Instar al Gobierno de España a cumplir los artículos 17 y 19 de la Ley de Igualdad de 2007, aprobando el Plan de Igualdad y evaluando el impacto de género de los recortes en igualdad, educación, salud (incluyendo el derecho al aborto en la red sanitaria pública) atención a la dependencia, así como a cumplir la CEDAW y a que ONU Mujeres vuelva a España.



- VI. *Dar traslado de esta moción a la Comisión de Igualdad del Congreso de Diputados, a la Comisión de Igualdad de la Asamblea de Madrid, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y a la Mesa de Violencia de Género y de Participación por la Igualdad de San Fernando.*

*San Fernando de Henares, 11 de febrero de 2013.”*

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se presenta una enmienda.

D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, explica la moción presentada. Posteriormente pide al Partido Popular que retire su enmienda que cataloga como irresponsable ya que se trata de una Moción aprobada por la totalidad de organizaciones del municipio.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, invita a dejar de lado la lucha partidista y trabajar en común. Explica que la enmienda que propone fue aprobada como mensaje institucional suscrito por todos los partidos políticos y que no deberían usarse días como éste como arma arrojadiza contra su Partido, sino como una búsqueda de unión para mejorar la vida de los ciudadanos. Pasa a leer la enmienda presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la moción con motivo de la celebración el 8 de marzo del “Día Internacional de la Mujer” incluida en el punto 18 del orden del día del pleno la siguiente*

#### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

*Exposición de motivos:*

*El 16 de diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados a que proclamaran, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer, eligiéndose el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Posteriormente se prescindió del adjetivo con la intención de revalorizar la importante aportación de las mujeres al desarrollo social a través del trabajo doméstico y el cuidado de personas dependientes para pasar a ser el Día Internacional de las Mujeres.*

*De esta forma, cada 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de las Mujeres, para recordar que aún debemos seguir trabajando por la consecución de una sociedad paritaria donde hombres y mujeres compartan equilibrada y armónicamente todos los ámbitos de su vida personal y social.*

*Las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para conmemorar su día y visualizar la lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo para todas y todos.*

*Es, por tanto, un día de reflexión, pero también de celebración ante los importantes avances que nuestra sociedad*

*ha conseguido en su lucha por la igualdad. El siglo XX y estos primeros años del XXI, han sido una verdadera revolución en cuanto a la consecución de derechos, y en esa revolución, las protagonistas han sido las mujeres. Se ha conseguido el reconocimiento legal de la igualdad tanto en nuestro país como en los países de nuestro entorno. Pero, comprobar lo conseguido nos obliga a ser más exigentes con lo que nos queda por hacer y nos obliga a renovar el compromiso porque esa igualdad legal se convierta en una igualdad de oportunidades, real y efectiva, entre las mujeres y los hombres.*

*El desafío ahora es lograr el cambio cultural y social que logre instaurar esta igualdad efectiva.*

*Por todo ello, se somete a la consideración de Pleno la aprobación del siguiente:*

### **ACUERDO**

*Instar a los Poderes Públicos que sigan utilizando e incrementando todos los medios y recursos necesarios para continuar impulsando cuantas acciones y medidas sean necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en materia de educación, empleo, salarios, de acceso a los puestos de decisión, sin olvidar la lucha por el fin de la violencia de género, que es, sin duda, la mayor de las discriminaciones que puede sufrir la mujer.*

*En San Fernando de Henares, a 21 de febrero de 2013.*

*Fdo.: Eusebio González Castilla.*

*Portavoz del Grupo Municipal Popular.”*

D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz Paredes, Concejala del Grupo Municipal Socialista, reitera el acuerdo que presentó ya en la mesa de negociación con la moción por parte de su partido. En cuanto a la propuesta del Partido Popular asegura que su partido la apoyaría si fuese una declaración institucional, pero en realidad de lo que se trata es de una moción. Posteriormente procede a leer un texto que refleja los ataques que están sufriendo en forma de recortes las mujeres y las instituciones por la igualdad por parte de los gobiernos del Partido Popular. En ese texto asegura que se ha producido un gran retroceso en el último año en lo que a igualdad se refiere, explica también como se consiguieron estos derechos a lo largo del tiempo. Afirma que la reforma laboral del Partido Popular expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, entre ellos a las mujeres. También se muestra contraria al cambio en la Ley de Salud Sexual y reproductiva que, a su juicio, las priva del derecho a elegir y de la aplicación de las tasas judiciales que dejará fuera del acceso a la justicia a mucha gente, entre ellas mujeres tratando de escapar de la violencia de género. También destaca la reducción de presupuesto y servicios dedicados a combatir la violencia contra las mujeres tanto en el Gobierno del Estado como en las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular. Asegura que todas estas iniciativas junto a otras, como la segregación por sexo en las escuelas, pretenden colocar a la mujer de nuevo en las labores de crianza, la dependencia y en definitiva la vuelta al hogar de las mujeres. Reitera el compromiso de su partido por las mujeres y por las iniciativas a favor de las mismas. Asimismo reitera que si el Partido Popular hubiera traído una declaración institucional, indudablemente su grupo lo habría apoyado. También invita a los concejales y concejalas que reflexionen acerca de lo ocurrido en el último año.

D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar señala que esto es San Fernando de Henares y que, mientras el Partido Popular presenta una moción de otro municipio, la presentada por IU está pactada por las asociaciones del municipio. Por ello cree que es la moción que debe de ser votada y por unanimidad. También comenta que la moción del Grupo Popular no se corresponde con las políticas que están llevando a cabo desde el Partido. Finaliza asegurando que el interés por la igualdad del Partido Popular se pudo comprobar el lunes cuando no acudieron para participar en la elaboración de un plan de igualdad.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, asegura que no nos encontramos ante una lucha partidista, simplemente se pide en la moción que se avance y evitar los retrocesos que se están produciendo en nuestro país en los últimos tiempos. Por ello cree que no es una lucha partidista sino una lucha por los derechos sociales básicos. Invita también al Portavoz del Grupo Popular a que señale algún elemento de la Moción que no sea cierto. Defiende la idea de que si es cierto lo reflejado en la moción, no se pongan en contra de la denuncia pública y la renuncia del cumplimiento de una obligación contraída con la sociedad. Explica además que la moción presentada por el Grupo Popular es errónea, ya que insta a los gobiernos a mantener o seguir ampliando los medios para luchar por la igualdad efectiva, cuando en realidad se están reduciendo. Asegura que si se avanza conjuntamente y en la misma dirección es cuando se producen declaraciones institucionales, peor que cuando se recortan derechos, los días institucionales deben servir para denunciar lo que se está retrocediendo.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio para comentar, sin acritud, que, ya que el Partido Popular está representado en la Mesa de Igualdad, podrían haber presentado la moción allí para su debate. Por ello anuncia que su partido votará a favor de lo expuesto en la mesa de igualdad y negociado por su concejala por respeto a dicho organismo y dicha concejala y porque es una moción que refleja la realidad actual de lo que está sucediendo.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, siendo rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (PP)
VOTOS EN CONTRA:	12 (9 IU, 3 PSOE)
ABSTENCIONES:	0

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)
ABSTENCIONES:	0

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

**XIX.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.-** Se debate la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“MOCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL**

*Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del RD. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El día 20 de febrero se ha producido una reunión de urgencia de la Comisión Ejecutiva de la FEMP al objeto de valorar el Anteproyecto de Ley mediante el que el Gobierno del Estado pretende modificar sustancialmente la Ley de Bases de Régimen Local. Es urgente, en consecuencia, la necesidad de que los municipios promuevan iniciativas en orden a evitar la aprobación de dicha iniciativa legislativa, por la agresión a la autonomía municipal que supone el texto conocido.*

*Ha sido el Consejo de Ministros reunido el pasado 15 de Febrero, el que ha iniciado el proceso de modificación de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, aprobando un informe dirigido al Consejo de Estado que, posteriormente, se tramitará en la Cortes cómo proyecto de ley.*

*Antes de entrar a valorar el contenido de la propuesta de reforma presentada merece la pena recordar que desde el conjunto del municipalismo español se viene exigiendo, desde hace mucho tiempo, la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 por considerar que en alguno de sus aspectos había quedado obsoleta, y que era necesario abordar con seriedad la reforma legal, teniendo en cuenta la nueva realidad municipal, la experiencia de gestión adquirida en más de 35 años y la necesidad de dar cumplimiento al principio de suficiencia financiera local.*

*A la vista del contenido del Anteproyecto de Ley, la primera valoración no puede ser más negativa y preocupante.*

*En primer lugar, ésta Reforma, prevista bajo la excusa de adecuar la Ley de Bases de Régimen Local a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo que hace es atacar los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera. Se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo limitando su capacidad política y de gestión, limitando el contenido constitucional del principio de autonomía local.*

*En definitiva establece una jerarquía entre Administraciones que en ningún caso viene reconocida en la*

*Constitución y que rompe con la definición de la estructura territorial del estado.*

*En consecuencia avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones del municipalismo: más autonomía, claridad competencial y más financiación.*

*En segundo lugar, el Anteproyecto aprobado realiza una radical modificación sobre el marco de competencias de los Ayuntamientos, reduciéndolo de un modo lamentable y reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.*

*En tal sentido se anulan prácticamente las competencias delegadas en educación, sanidad, servicios sociales, juventud, todo ello dependiente del equilibrio y la sostenibilidad financiera, así como dejan fuera las posibilidades de intervención local en espacios tan relevantes para la configuración de la ciudad y para la calidad de vida de los ciudadanos, como es la promoción de las políticas de igualdad, el desarrollo económico, la vivienda, etc. Cercenan en la práctica la posibilidad de establecer iniciativas públicas de verdadera profundidad y calado que permitan mejorar la calidad de vida de la gente.*

*Especialmente preocupante es que este vaciado de competencias a los Ayuntamientos se realiza sin que se asegure al conjunto de la ciudadanía que se vayan a seguir prestando, en un momento de crisis económica que está expulsando a cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas a la exclusión social, lo que supone un atentado contra derechos básicos y fundamentales de los ciudadanos.*

*En tercer lugar se abre la puerta a la privatización masiva de servicios públicos esenciales que hasta este momento prestaban los Ayuntamientos. El Anteproyecto de Ley marca como uno de sus objetivos principales “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”.*

*En definitiva, este Anteproyecto es malo para los intereses de los ciudadanos de nuestro país que a diario utilizan miles de servicios municipales de carácter educativo, de salud, de empleo, de vivienda, deportivos, culturales, en materia de igualdad, de promoción de la infancia o la juventud, de carácter social, de atención a los dependientes, etc., servicios que con este Anteproyecto están abocados a desaparecer o a prestarse por la empresa privada, vía Comunidad Autónoma o Diputación, de forma precaria.*

**ACUERDOS.** *En base a lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares que apruebe esta Moción para:*

- *Exigir al Gobierno de la Nación la retirada del Anteproyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros del pasado día 15 de Febrero.*
- *Solicitar al Presidente de la FEMP la convocatoria de una Asamblea extraordinaria de la FEMP.*
- *Apoyar cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a este Anteproyecto de Ley.*
- *Dar traslado de esta Moción a la Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Madrileña de Municipios, Gobierno de la Nación, Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas y Foro Ciudadano.*

*En San Fernando de Henares, a 21 de Febrero de 2013.”*

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, justifica la urgencia en que ya el viernes anterior se aprobó en el Consejo de Ministros poner en marcha los trámites para la modificación de Ley de Bases de Régimen Local, en el día anterior al Pleno explica que hubo una reunión de urgencia de la comisión ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias y entiende IU que es el momento de que los ayuntamientos se posicionen por algo que va a afectar a todos los municipios incluido éste.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia que su Grupo votará en contra de la urgencia, porque por un lado la moción no fue presentada el lunes en Junta de Portavoces, y no considera que sea urgente llevar este asunto a pleno, sino precipitado, ya que en la reunión del día anterior de la Federación de Municipios y Provincias, se acordó trabajar en este anteproyecto, el cuál ni siquiera se conoce todavía en profundidad.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da la razón a D. Eusebio González en el hecho de que se acordó que, salvo urgencia, se presentarían las mociones en Junta de portavoces. También comenta que, al margen de la reunión de ayer, los empleados municipales están mas preocupados en cómo les puede afectar el caso de Plaza de España, ante lo que el PSOE ya ha realizado una comunicado al respecto. Considera importante que los trabajadores municipales merecen saber la posición de los partidos políticos sobre este tema, al margen de que ahora se vaya a debatir este anteproyecto de ley.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, aclara que el acuerdo de ayer fue únicamente para tomar posición y que gran parte de la federación planteó ir a una asamblea general entre todos los alcaldes del España y la del presidente es que fuese a nivel territorial, pero que mas allá de ahí no existe acuerdo ninguno entre partidos.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)
ABSTENCIONES:	0

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales para explicar la moción presentada.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que apoyarán la moción. Además puntualiza que la fusión de municipios, la eliminación de concejales, etc., supone un ataque a la democracia, pero considera que el debate en la calle debería ser la prestación de servicios que van a dejar de poder brindar los municipios sobre todo en las zonas rurales. Además defiende a los Ayuntamientos alegando que son los que menos déficit tienen y el 25% del déficit total de éstos en la Comunidad de Madrid corresponde al

Ayuntamiento de Madrid. Comenta que además de apoyar la moción, el Partido Socialista va a estudiar tomar medidas contra la inconstitucionalidad de éste. Considera que se ha desviado el debate a los sueldos de los Concejales aunque realmente un 85% de ellos no cobran sueldo por desempeñar sus funciones. Finaliza su exposición invitando al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias para parar este anteproyecto de Ley.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)
ABSTENCIONES:	0

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

□ D<sup>a</sup>. María José Barceló Calvo recuerda a Javier Blanco que le tiene que mandar por correo electrónico la respuesta a una pregunta que le formuló en el mes de enero. También se dirige a D. Alberto López Cabrera para comentarle que le ha mandado varios escritos relativos a Medio Ambiente de los que no ha recibido respuesta. Formula una pregunta a D. Ángel Moreno García en relación al contrato de servicio limpieza y jardinería de las instalaciones municipales, el cual vencía ahora y existía la posibilidad de prorrogarlo durante 3 años más, por ello pregunta si se ha prorrogado y, de ser así, si se ha modificado el importe del mismo o si se va a reducir parte del servicio. Hace un ruego al Concejale de Movilidad (ausente) sobre la instalación de unos bolardos en el estadio municipal que el concejal le aseguró que ya estaban instalados, cuando no es cierto, por lo que considera que entre esta comprobación y la de la cabalgata, se deduce que tiene que revisar mejor las cosas este concejal.

□ Toma la palabra D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz Paredes para solicitar información a la Concejale de Urbanismo e Industria sobre la reunión que mantuvo con los vecinos de la UG5 y por otro lado agradece la información sobre los quioscos de prensa, para los que sólo había un interesando, por lo que pregunta cuando se va a retomar este asunto para intentar captar a mas gente. También se dirige al Concejale de Infraestructuras y al de Movilidad comentando que el la calle Coslada hay tres pasos de peatones de los que no se sabe cuál de ellos es el válido y pregunta si sería posible pintarlo correctamente y determinar cuál de ellos es el correcto. Recuerda al Concejale de Infraestructuras y al Alcalde que vecinos de la calle La Presa llevan un año pidiéndoles una reunión, por lo que pregunta si se han reunido ya con ellos y, en caso de no ser así, ruega que se

fije por fin una fecha para dicha reunión.

□ D. Francisco Javier Corpa Rubio pregunta al Sr. Alcalde acerca de la publicación en una web del documento que le hizo dejar la huelga de hambre, documento al que los concejales de su grupo no han podido tener acceso y que dice que la deuda de plaza de España podría ser financiada. Por ello le pregunta acerca de la veracidad de dicho documento. Continúa haciendo un ruego al Sr. Alcalde para que se establezca un protocolo de actuación urgente por parte del Equipo de Gobierno, ya que se prevé que una gran cantidad de los vecinos afectados van a acudir a Servicios Sociales en busca de asistencia.

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla para recordar que el problema del paso de peatones de la calle Coslada ya fue planteado por D. José Carlos Nieto en el Pleno de enero y por ello se suman a esa petición. También ruega a Alcaldía o Medio Ambiente que evite que el gabinete de prensa desinforme a la ciudadanía respondiendo sus preguntas con respuestas que no concuerdan con la realidad del informe emitido por la Concejalía de Medio Ambiente, en relación a unos olores provocados por un abonado en la zona del Paseo de los Chopos, que según Medio Ambiente es legal y según Gabinete de Prensa no lo es y se va a abrir un expediente al responsable por ello. También solicita información al respecto de unas goteras que dicen sufrir los vecinos trasladados de los edificios de Las Castellanas. Finalmente se dirige al Concejal de Empleo para preguntarle por el convenio de colaboración que teóricamente existe con Decathlon, que en teoría iba a contratar a gente de la bolsa de empleo de San Fernando, pero que los vecinos en cambio dicen que les están haciendo apuntarse en la página web igual que al resto de la gente, por lo que pide detalles sobre esa colaboración entre la empresa y el Ayuntamiento y en qué consiste.

- D<sup>a</sup>. Laura Bedoya Ortuño informa a D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz que se sacaron tres quioscos y dos de los adjudicatarios renunciaron al suyo, el otro pidió un traslado de la Plaza Guernica a la Plaza Gallarta y una ampliación de plazo. Iban a sacar las dos plazas, pero los técnicos han considerado que es mejor esperar porque la mejor ubicación es la que está actualmente adjudicada y conviene esperar a ver si se retira o no el adjudicatario antes de sacar nada. Por tanto en el mes que viene que concluye el plazo, se comunicará a los siguientes en lista la posibilidad de instalarse en un quiosco de prensa. En lo que a la reunión de los vecinos de la UG5 se refiere, al ser un tema mas largo, le propone quedar un día para verlo.

- D. Ángel Moreno García propone a D<sup>a</sup>. María José Barceló quedar para ver todos los asuntos pendientes con contratación.



- D. Javier Blanco Morales pide disculpas a D<sup>a</sup>. María José Barceló por no haberle hecho llegar los datos. En lo que a Decathlon se refiere, explica que las contrataciones serán mínimas ya que están reubicando trabajadores de otros centros para evitar despidos, pero sí que existe un compromiso por parte de Decathlon de priorizar a la gente de bolsa de empleo, pero que la inscripción ha de hacerse por las dos vías en bolsa de empleo y en la web de la empresa.

- Toma la palabra D. Julio Setién Martínez para explicar que el documento ese pertenece a una asociación que se dedica a intoxicar y mentir, y que ese documento no existe ni tiene nada que ver con la realidad. Comenta que se está cumpliendo el acuerdo adoptado en pleno en relación a los vecinos de Plaza de España y que la asociación de estos vecinos ya les han remitido a servicios sociales una lista con los casos susceptibles de recibir ayudas. Además están en marcha otras actuaciones para evitar posibles desahucios a las familias afectadas y seguirán también con ello. En cuanto al asunto del gabinete de prensa, comenta que lo verídico es lo que ha dicho el Concejal y que no sabe como habrá surgido esa respuesta errónea ya que no se suelen inventar nada. En cuanto al asunto de “Presa 48” comenta que hace meses se reunieron con el Concejal y que no tenía noticias de que quisiesen una reunión con él, pero que él se reúne sin problema con los vecinos que sean necesarios como es habitual. Aprovecha que tiene el turno de palabra para comentar lo tratado en el pleno del 20 de septiembre donde se comentó la noticia de que la Defensora del Pueblo iba a llevar al ayuntamiento ante el fiscal por no dar cumplida respuesta a una serie de cuestiones, desde el Ayuntamiento se documentó que se había dado respuesta en varias ocasiones y la Defensora del Pueblo ya les remitió un escrito por el que daba por finalizadas las actuaciones.

- Toma la palabra Alberto López Cabrera para comentar que la información que se proporcionó no fue errónea por parte de prensa o Alcaldía, ya que cuando llegaron las primeras quejas se abrió un expediente informativo que en función de los datos recabados se derivaría en informe sancionador o no, en este caso no se derivó en un expediente sancionador. Finalmente reitera su convencimiento de que no ha habido mala información por parte de prensa. Con respecto al resto de cuestiones de arbolado y demás, comenta que intentará enviar la semana que viene copia del inventario al Portavoz del PSOE. En cuanto al problema de los vecinos de la Calle La Presa hay dos partes, una es que hacer con el interior del cuartelillo que los vecinos quedaron en plantear una alternativa común y ver si se hacía de la misma manera que en Monserrat,1 y, por otro lado, están los problemas de convivencia que se dan en el recinto, reunión en la que no estuvo y desconoce si se ha tratado el tema con el Concejal de Seguridad. Pero matiza que ambos problemas pueden estar relacionados, ya que una de las posibles soluciones

que se barajaron fue la realización de un cierre exterior. Asegura que él no tiene noticia alguna de que les hayan solicitado una reunión para tratar el tema y que no tiene ningún problema en reunirse cuando sea necesario.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.